

Resolución Directoral

Huánuco, 11 de junio de 2025.

VISTO:

Visto el Memorándum N° 826-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM--DE, de fecha 11 de junio de 2025, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, **AUTORIZA** la conformación de la comisión de Nombramiento del Personal administrativo, de la U.E. 402 - 0812 Salud Huánuco, en marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2025-SA;

CONSIDERANDO:

Que, el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se autoriza el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. Los puestos registrados en el AIRHSP del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057 que se nombre en el marco del presente artículo, se eliminan de oficio. Para efectos del nombramiento del personal, a que hace referencia el presente literal, se autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, quedando exceptuado de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo, comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, autorizado por el literal r) numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, el artículo 11° del mencionado Reglamento establecen sobre la conformación de la Comisión de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras son designadas mediante Resolución del Titular de la Ejecutora de los Gobiernos Regionales, asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo de la Unidad Ejecutora 402/812 del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, a fin de implementar el proceso autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

De conformidad a las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, conforme a las Funciones

...///



///...

de la Dirección Regional de Salud Huánuco establecidas en el Manual de Operaciones - MOP, aprobado mediante Decreto Regional N° 006-2024-GRH/GR y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2025-GRH/DIRESA, de fecha 18 de marzo 2025;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. **APROBAR**, la Conformación de la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo de la Unidad Ejecutora 402 - 0812 Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, de conformidad por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2025-SA, la cual está integrada por los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|---------------------------|
| • Med. NAVARRO MANCHEGO Carlos Alfonso | PRESIDENTE |
| • Lic. Adm. GAMARRA CLAUDIO Napoleón Antonio | SECRETARIO TECNICO |
| • Abog. CASTAÑEDA FERNANDEZ Lady Baby | INTEGRANTE |
| • CPC. IGLESIAS ESPINOZA Yonny | INTEGRANTE |
| • Eco. Ángel Fidel CASTRO CARHUAMACA | INTEGRANTE |

Artículo 2. **DESIGNACIÓN** de Representantes Titulares de la comisión señalada en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral, son acreditados mediante documento dirigido al Despacho del Director Regional de Salud, dentro del plazo de un (1) día calendario, contado a partir de la notificación del presente acto resolutivo.

Artículo 3. **FUNCIONES** de la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo, de la Unidad Ejecutora 402/0812 Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco ejerce las funciones descritas en el artículo 11° del citado Reglamento.

Artículo 4. **Periodo de vigencia de la Comisión** de la Comisión conformada mediante el artículo 1° de la presente Resolución Directoral culmina una vez emitido los Informes Finales respectivos, a que se refiere el numeral 8 del artículo 13, de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2025-SA.

Artículo 5. **DISPONER** que la presente Resolución Directoral se publique en el Portal Web institucional del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano Nivel II-2
Med. Annie Giovanna Ibañez Valdivieso
CMP 080385
DIRECTOR EJECUTIVO